GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Gerencia General de Impuestos Internos

Código: FL_GDC_05_03
Versión: 03

# ACTA DGRAC/CGOR N° 04/2026

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis; con relación a los compromisos establecidas según ***"Contrato DNIT N° 28/2025 "SERVICIO DE COURIER PARA LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS",*** suscripta entre la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y la empresa AGUILA COURIER S.R.L. con identificador RUC 80090899-6 representada por el Sr. Cristhian Antonio López Chávez con C.I. N° 4675317 en calidad de Representante Legal; encontrándose el servicio sujeto a las Cláusulas y Condiciones en el marco de la Licitación de Menor Cuantía (LMC) N° 05/25 "*Servicio de Courier para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios*" – ID N° 466.483 a los efectos de iniciar las gestiones administrativas necesarias para la ejecución del pago al PROVEEDOR y, considerando que el servicio se encuentra bajo las Especificaciones Técnicas tipificadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se deja constancia cuanto sigue:----------

Que, el servicio de Courier por peso - Items 01 al 06 – PBC – para la Coordinación General de Oficinas Regionales de la Dirección General de Recaudación y Asistencia al Contribuyente se encuentra a cargo del Sr. Víctor F. Romero O. como administrador según contrato. ----------

Que, las respectivas Coordinaciones Regionales Impositivas, oficinas y agencia y, por parte de la firma AGUILA COURIER S.R.L. han remitido copias de Guías Courier que corresponden a envíos y acuses de recepción de encomiendas varias del mes de **diciembre 2025**; igualmente la planilla suministrada por la empresa proveedora del servicio procediéndose a la verificación, control y posterior registro en formulario FL-GDOC-02-02 y que forman parte del expediente 25000189110D, observándose atrasos en la entrega de bienes/encomiendas detallados en el formulario mencionado.----------

Que, queda a cargo y consideración del área respectiva los procedimientos pertinentes en la elaboración de los documentos y/o instrumentos legales a fin de cumplir con los compromisos en abonar a la firma AGUILA COURIER S.R.L. lo correspondiente al servicio del presente mes. ----------

Por tanto, la Coordinación General de Oficinas Regionales de la Dirección General de Recaudación y de Asistencia al Contribuyente en base a las documentaciones supra mencionados emite la **Conformidad Parcial** por la prestación del Servicio de Courier correspondiente al mes de **diciembre 2025.** ----------

**Sr. Derlis G. Noguera L.**
*Coordinador Encargado de Despacho*
*Coordinación General de Oficinas Regionales*
*R. I. GGII N° 250/26*